

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Carta N°1232 - 2018-ET-N

Lima, 05 de setiembre de 2018

Señor  
Jorge Angel Diaz Perez  
Gerente de Proyectos VIVA GyM  
Av. Petit Thouars 4957  
Miraflores

Asunto : Aprobación del proyecto de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado - Habilitación Urbana Los Parques de Carabaylo III Etapa Distrito de Carabaylo

Referencia : a) Carta S/N recibida el 22.08.2018 (Reg. 123672)  
b) Certificado de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado N° 0100-2017-ET-N del 04.09.2017

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima y Callao - SEDAPAL, aprueba el proyecto de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado elaborado por el Ing. Sanitario Agustin Alberto Avila Saldaña con Registro C.I.P. N° 71980 a beneficio de la Habilitación Urbana Los Parques de Carabaylo III Etapa ubicada en el distrito de Carabaylo, compuesto por 274 lotes.

Se cuenta con el plano de Trazado y lotización Plano N°07-2017-HU-SGHU/GDUR/MDC de fecha 28.12.2017 aprobado con Resolución de Gerencia N° 1473-2017-GDUR-MDC de fecha 28.12.2017 y rectificada mediante Resolución de Gerencia N° 541-2018/GDUR-MDC de fecha 21.05.2018.

La zona donde se ubica el terreno destinado a la HU Los Parques de Carabaylo III Etapa, está incluido dentro del área que comprende el Sector 378 y se tomara en cuenta las condiciones técnicas contempladas en el Certificado de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado N° 0100-2017-ET-N de fecha 04.09.2017.

Asimismo, queda claramente establecido que los empalmes definitivos del sistema de agua potable y alcantarillado del presente proyecto, quedaran condicionados a la culminación y puesta en funcionamiento de las obras de Ampliación y Mejoramiento del Colector Puente Piedra y la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del área de drenaje de la PTAR Puente Piedra y que las obras de las habilitaciones colindantes estén debidamente recepcionadas.

En tal sentido, estamos procediendo a la aprobación del presente proyecto de acuerdo a los términos siguientes:

OFICINA PRINCIPAL LA ATARJEJA:  
Autopista Ramiro Priale 210- El Agustino- Central Telefónica 317-3000  
Consultas e Informes : **Aquafono** 317 8000

[www.sedapal.com.pe](http://www.sedapal.com.pe)

CENTROS DE SERVICIOS  
Comas: Av. Victor Andrés Belaúnde Oeste Cuadra 5 - Urb. El Retablo  
Callao: Av. Guardia Chalaca N° 1131  
Breña: Av. Tingo María N° 600 - Mercado  
San Juan de Lurigancho: Av. Próceres de la Independencia N° 3105 - Canto Grande  
Ate Vitarte: Av. Nicolás Ayllón N° 2309  
Surquillo: Av. Angamos Este N° 1450  
Villa el Salvador: Av. Separadora Industrial N° 300 1er. Sector

82

El proyecto de agua potable que se aprueba, comprende la instalación de 1,734.75 ml de tuberías de DN 110 mm de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) PE 100 PN 10 NTP ISO 4427:2008 (color azul), en las calles y pasajes consideradas en el plano de lotización, cubriendo el frente de propiedad de todos los lotes a servir, con tres (03) empalmes a la red de DN 110 mm PVC existente, así como la instalación de once (11) válvulas de compuerta, tres (03) hidrantes, una cámara de válvula de aire de DN 50 mm (2") y doscientos setenta y uno (271) conexiones domiciliarias de DN 15 mm PEAD para igual número de lotes considerados en el plano de Trazado y Lotización, incluyendo sus respectivos medidores de caudal, de las cuales 255 a ser ejecutadas a redes proyectadas y 16 a redes existentes colindantes, tal como se muestra en la Lamina AP-01.

El proyecto de alcantarillado que se aprueba, comprende la instalación de 1,775.75 ml de tuberías DN 200 (8") y 243.00 ml de DN 250 mm (10") de PVC-U NTP ISO 4435:2005 a lo largo de las calles y pasajes de la habilitación cubriendo el frente de propiedad de los lotes a servir, con descarga al buzón existente BE ubicado en la intersección de las Avs. Perimétrica y Los Álamos, así como la construcción de treinta y seis (36) buzones Tipo I y la instalación de doscientos setenta y uno (271) conexiones domiciliarias de DN 160 mm (6") PVC-U NTP ISO 4435:2005 hacia las redes proyectadas, tal como se muestra en la Lamina D-01.

Queda establecido que los diseños que se aprueban son de completa responsabilidad del Ingeniero Proyectista, así como las posibles interferencias con tuberías, cables o ductos de otros servicios existentes incluyendo luz, teléfono y Gas, recomendándose que previamente a la ejecución de las obras, se efectúen las coordinaciones pertinentes con las entidades respectivas.

Los materiales utilizados en obra, deberán cumplir con las Normas y Especificaciones Técnicas vigentes de SEDAPAL y contar con los protocolos de pruebas de SEDAPAL y/o Certificado de conformidad emitidas por entidades homologadas por INACAL con el alcance de los productos que certifica y visados por el área de control de calidad de SEDAPAL.

Las obras deberán ejecutarse conforme a los planos aprobados N° del 456 al 462 - 2018-ETN, las mismas que deberán cumplir con lo señalado en las Normas y Especificaciones Técnicas de obras vigentes de SEDAPAL, debiendo comunicarnos la fecha del inicio para su inspección y verificación respectiva.

Antes del proceso de ejecución de las obras, deberán obtener las licencias y permisos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Carabaylo y de ser el caso, de la Secretaría Municipal de Transporte de la Municipalidad de Lima Metropolitana, dejando constancia que Sedapal no se responsabiliza por los reclamos que pudieran realizar los propietarios de los lotes, en caso de que su representada incumpla con las condiciones establecidas en el presente proyecto con respecto a la fuente de abastecimiento de agua potable y la disposición final del sistema de alcantarillado.

Asimismo, durante el proceso de ejecución de la obra deberá colocarse adecuadamente los elementos de seguridad como parantes, cintas plásticas de seguridad, puentes peatonales y vehiculares; de igual forma,

OFICINA PRINCIPAL LA ATARJEJA:  
Autopista Ramiro Priale 210- El Agustino- Central Telefónica 317-3000  
Consultas e Informes : **Aquafono 317 8000**

[www.sedapal.com.pe](http://www.sedapal.com.pe)

**CENTROS DE SERVICIOS**  
Comas: Av. Victor Andrés Belaúnde Oeste Cuadra 5 - Urb. El Retablo  
Callao: Av. Guardia Chalaca N° 1131  
Brena: Av. Tingo María N° 600 - Cercado  
San Juan de Luzigancha: Av. Próceres de la Independencia N° 3105 - Canto Grande  
Ate Vitarte: Av. Nicolás Ayllón N° 2309  
Surquillo: Av. Angamos Este N° 1450  
Villa el Salvador: Av. Separadora Industrial N° 300 Ter. Sector

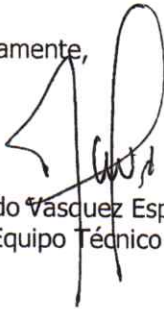
80

todos los trabajadores deberán contar con todos sus implementos de seguridad y al margen del control de obras que efectúe Sedapal, el contratista a cargo de la ejecución de las obras de saneamiento, deberá cumplir con todo lo señalado en la Ley N° 29783 de "Seguridad y Saludo en el Trabajo" y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-2012/TR del 25.04.2012. El cumplimiento de este requerimiento, será de su exclusiva y entera responsabilidad. La presente habilitación esta afecta al pago de la supervisión de obras sanitarias. Asimismo, cabe indicar que la conexión domiciliar de agua potable deberá contar con su correspondiente medidor de caudal y dispositivo de seguridad antirrobo, como requisito previo a la recepción de la obra.

La ejecución de obras que devengan del presente proyecto, no constituye Contribuciones Reembolsables por no estar considerado en el Plan Maestro Optimizado (PMO) 2010 -2015.

La presente aprobación de proyecto no da derecho de propiedad del terreno y los términos expresados en esta carta tienen un año de vigencia.

Atentamente,



Ricardo Vasquez Espinoza  
Jefe Equipo Técnico Norte (e)

CC.: Arch./File proyectos de terceros

GGR/

Se adjunta, dos (02) juegos de planos aprobados

8/12

OFICINA PRINCIPAL LA ATARJEJA:  
Autopista Ramiro Prialé 210- El Agustino- Central Telefónica 317-3000  
Consultas e Informes : **Aquafono** 317 8000

[www.sedapal.com.pe](http://www.sedapal.com.pe)

CENTROS DE SERVICIOS  
Comas: Av. Victor Andrés Belaúnde Oeste Cuadra 5 - Urb. El Retablo  
Callao: Av. Guardia Chalaca N° 1131  
Breña: Av. Tingo María N° 600 - Cercado  
San Juan de Lurigancho: Av. Próceres de la Independencia N° 3105 - Canto Grande  
Ate Vitarte: Av. Nicolás Ayllón N° 2309  
Surequillo: Av. Angamos Este N° 1450  
Villa el Salvador: Av. Separadora Industrial N° 300 1er. Sector